



# CGT

## Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 Primero A · 28045 Madrid

Tfnos: 91 506 05 68 / 93 352 64 56 / 91 527 79 02 · Fax: 91 506 14 97

#cgtbsan

## 2,75 PAGAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

**El cambio del sistema de cobro de las retribuciones dinerarias que entrará en vigor a partir de enero de 2017 en aplicación del XXIII Convenio Colectivo llevará aparejado, si no lo paramos, la pérdida de 2,75 pagas de beneficios del año 2016**

**Hasta la fecha** teníamos claro que en el mundo lamentablemente existen muchas especies en peligro de extinción. Ahora **con la firma del XXIII Convenio Colectivo de Banca por parte del sindicalismo colaboracionista que representan CCOO y UGT**, también **entran en esa categoría las 2,75 pagas de beneficios correspondientes al año 2016**, que deberíamos cobrar, según disponía el anterior convenio, en marzo del 2017.

Con la finalidad de **preservar su cobro** y dado que **los firmantes**, asumiendo lo vergonzosamente firmado, **no tienen intención de hacer nada al respecto**, a pesar de que uno de ellos amagó enseñando la patita, **creemos oportuno**, más allá de las acciones que como CGT llevemos a cabo, **que como trabajador o trabajadora afectados solicitemos a la línea del empleado** con carácter de urgencia, quienes no lo tengamos, el **cambio de nuestro actual sistema de retribuciones de 18,5 pagas, a la modalidad de Salario Anual Pactado, pagadero en únicamente 14 pagas.**

**A los trabajadores adscritos a esta modalidad de cobro**, según la propia circular del Banco, **se les realiza una liquidación** previa al cambio, de las pagas de acuerdo al periodo devengado. Hecho este **que significaría el abono inmediato** de la parte proporcional del año en curso de las **2,75 pagas en entredicho.**

Es por ello la **urgencia de la solicitud**, para que **este cambio de modalidad de cobro y lo que lleva implícito, entren en vigor en la próxima nómina** del mes de noviembre o a más tardar en la de diciembre. Además, ésta será una **prueba irrefutable de haberlo solicitado** en el año en curso, con las consecuencias que de ello puedan derivarse en el futuro inmediato.

Si el **Banco acepta** dicha modificación **cobraremos**, como hemos indicado anteriormente, **las pagas de beneficios del 2016 este mismo año y no las perderemos. Si no la aceptase**, evidenciaría una **clara intención de escatimarnos su cobro (120 millones de Euros para la buchaca)**, ya que el año que viene en marzo, **no nos las van a pagar.**

Tenemos claro que **el Banco reconoce el derecho a su cobro**, ya que **las está abonando mes a mes a los compañeros y compañeras que a fecha de hoy vienen cobrando en 14 pagas, así como en los finiquitos de todos y todas los que se están yendo (ERE, prejubilaciones, despidos, etc...).** **El no hacerlo con el resto sería una discriminación inasumible muy alejada de la tan cacareada cultura S|P|J, además de un atraco en toda regla. ¿Pretenden acaso imputarnos el coste de su €€€?**

Texto del e-mail para solicitar el cambio. Enviar a la línea del empleado "[empleado@gruposantander.com](mailto:empleado@gruposantander.com)"

**Por el presente solicito el cambio de la modalidad de cobro de mis retribuciones, del actual sistema de convenio colectivo, al de MODALIDAD PACTADO DE 14 PAGAS.**

**Solicito el cambio sea de aplicación en la nómina siguiente a la fecha de la presente solicitud.**

Identifícate con tu nombre, matrícula y sucursal.

Solicita acuse de lectura y de entrega.

Imprime copia del e-mail enviado y si recibes respuesta o acuse de recibo imprímete una copia y no borres de tu buzón el correo que envías y las posibles respuestas.

Difúndelo entre tus compañeros si lo consideras oportuno y no dudes en ponerte en contacto con tu delegado de CGT para cualquier duda o aclaración.

Sí todos actuamos, lo paramos. Defiende lo tuyo.

**[Afiliate a la CGT](#), la fuerza necesaria**

**24 octubre de 2016**